

DECRETO N° 2334 /

TEMUCO, 03 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto N° 741 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García" al Contratista Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda. para la ejecución de las obras.

2.- El Decreto N° 1177 de fecha 21 de Abril de 2015, que aprueba Contrato de ejecución de las obras: "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García", celebrado mediante escritura pública de fecha 08 de Abril de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Contratista Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda.

3.- La Boleta de garantía N° 0252087 de fecha 27 de Marzo de 2015 del Banco BCI, por un monto de \$ 3.220.281.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda. para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Ord. N° 1320 de fecha 28 de Julio de 2015, que adjunta Boleta de Garantía N°0177221 de fecha 22 de Julio de 2015 del Banco BCI, por un monto de \$ 3.220.281.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda. para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García".

DECRETO:

1.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0252087 de fecha 27 de Marzo de 2015 del Banco BCI, por un monto de \$ 3.220.281.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda. para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García", la cual es reemplazada por la Boleta de Garantía N° 0177221 de fecha 22 de Julio de 2015 del Banco BCI, por un monto de \$ 3.220.281.- adjunta al Ord. N°1320 de fecha 28 de Julio de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/PPM

- Distribución:
- Secretario Municipal
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Tesorería
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
 - Dpto. Gestión de Abastecimiento.
 - Unidad de Propuestas
 - Contratista- Oficina de Partes



OF. ORD. N° 1320

ANT. : "Construcción Multicancha Villa Renacer y José Miguel García, Temuco"

MAT. : Remite original de nueva boleta de garantía.

TEMUCO,

28 JUL. 2015

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : ENCARGADA DE ASESORIA JURIDICA
SRA. MONICA RIFFO ALONSO


En relación a la obra Proyecto: "Construcción Multicancha Villa Renacer y José Miguel García, Temuco", adjudicado a Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., RUT 76.318.102-2, mediante Decreto Alcaldicio N° 176 de 27 de Febrero de 2015, adjunto remito a Ud.:

Original de Nueva Boleta de Garantía N° 0177221 del Banco BCI, de fecha 22 de Julio de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento de la Propuesta N° 04-2015, ID 1658-15-LP15, por un monto de \$3.220.281.- con vigencia hasta el 23 de Octubre de 2016, en reemplazo de la Boleta de Garantía N°0252087 del Banco BCI, de fecha 27 de Marzo de 2015 por un monto de \$3.220.281.- con vigencia hasta el 30 de Junio de 2016.

Saluda atentamente a Ud.



DIRECTOR
MARCELO BERNER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



c.c. D.O.M.
c.c. Depto. Ejecución de Obras (PPM)
c.c. Unidad de Propuesta
c.c. Abastecimiento